



“GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA POLÍTICA EN EL
COMANDO DE POLICÍA MILITAR NO. 3 DE LA TERCERA BRIGADA DEL
EJÉRCITO NACIONAL”

LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para obtener el título de
político

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
SANTIAGO DE CALI

2014.

“GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA POLÍTICA EN EL
COMANDO DE POLICÍA MILITAR NO. 3 DE LA TERCERA BRIGADA DEL
EJÉRCITO NACIONAL”

LUIS FELIPE BARRERA NARVÉZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
SANTIAGO DE CALI

2014

TABLA DE CONTENIDO.

| | |
|---|-----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1. |
| II. CONTEXTO DE LA UNIDAD MILITAR..... | 3. |
| III. INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS..... | 6. |
| IV. CONCEPTOS PRINCIPALES..... | 7. |
| V. PERTINENCIA DE UN PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA EN LA ORGANIZACIÓN DONDE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES COMO PRACTICANTE..... | 12. |
| VI. RETOS QUE EN RELACIÓN CON LA CIENCIA POLÍTICA ENFRENTÓ LA ORGANIZACIÓN Y EN PARTICULAR EL ESTUDIANTE DESDE EL CARGO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ..... | 18. |
| VII. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE DESDE LA DISCIPLINA PUEDAN SER APLICADAS A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS..... | 23. |
| VIII. SOPORTE TEÓRICO QUE COBIJE LA SOLUCIÓN PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA ORGANIZACIÓN..... | 31. |
| IX. CONCLUSIONES..... | 34. |
| X. BIBLIOGRAFÍA..... | 38. |

I. INTRODUCCIÓN.

La práctica académica del estudiante de pregrado que aspira a obtener el título profesional de politólogo, es un proceso trascendental en la formación del individuo que por semestres se ha dedicado al estudio reposado de conceptos, teorías y métodos para el análisis político. La práctica académica brinda la oportunidad perfecta para emplear la caja de herramientas intelectuales labrada mediante numerosas lecturas y discusiones en clase y que cierra el ciclo de formación plena del politólogo javeriano.

La práctica académica constituye pues el momento preciso para interactuar directamente con la realidad política dentro del respectivo contexto laboral, brindándole al estudiante la ocasión de intervenir directamente en los procesos de toma de decisiones, siempre y cuando esté capacitado para desarrollar un análisis político exhaustivo e integral. De esta forma el practicante procura alcanzar el cumplimiento cabal de los objetivos trazados por la institución donde se lleve a cabo la práctica.

Estas condiciones propicias para el desarrollo pleno del quehacer del politólogo en una institución fueron las que se presentaron en la práctica académica realizada con las fuerzas militares, concretamente, con el Ejército Nacional.

La coyuntura actual por la que atraviesan las fuerzas militares colombianas se nutre de un complejo escenario en el que sobresalen varios elementos. 1) Exigencia de resultados operacionales y aumento de la presión militar sobre las bandas criminales y la subversión. 2). Contención de los delitos urbanos y la percepción de inseguridad de los ciudadanos. 3) Desarrollo de negociaciones de paz del gobierno nacional con la guerrilla de las FARC. 4) Discusión y preparación para una transformación institucional hacia el postconflicto. En esta compleja coyuntura, es apenas comprensible que entre los líderes militares del Ejército Nacional se presenten interrogantes, necesidades, perspectivas y desafíos sobre el destino de los intereses de la fuerza pública dentro del debate público nacional.

Es en esta línea que la presencia de un politólogo en las fuerzas armadas cobra plena relevancia y sentido. La asistencia a los líderes militares sobre los que pesa la ejecución

de la política de seguridad del gobierno nacional, consiste en la formulación de análisis, interpretaciones y propuestas sobre temas como el marco jurídico para la paz, la justicia transicional, el fuero militar, el postconflicto, la noción de víctima del conflicto armado, entre otros interrogantes que surgen en la labor de los comandantes militares.

Al estar el politólogo capacitado conceptualmente para participar de la discusión sobre los intereses, tensiones, interrogantes y perspectivas de la política de paz y seguridad del gobierno nacional, el practicante de ciencia política puede contribuir al fortalecimiento de la discusión, planeación y adopción de decisiones de los líderes militares. En esta medida, el practicante de ciencia política favorece el cumplimiento de los ordenamientos constitucionales que regulan la labor de la fuerza pública, procurando garantizar seguridad y bienestar para la ciudadanía.

En este documento se dará cuenta de la pertinencia de un politólogo en el Ejército Nacional a partir de la recopilación de las actividades y funciones desempeñadas en la práctica estudiantil en la Tercera Brigada de Cali. La práctica se llevó a cabo en el comando del Batallón de Policía Militar No. 3. “Gral. Eusebio Barrero Acosta”. Mediante la recuperación e interpretación de las labores desempeñadas en el comando, se argumentará con mayor amplitud la pertinencia del practicante de Ciencia Política en el Ejército Nacional.

II. CONTEXTO DE LA UNIDAD MILITAR.

La práctica profesional para optar por el título de Ciencia Política fue realizada en el Batallón de Policía Militar No. 3 que se encuentra dentro de la Tercera Brigada con sede en la ciudad de Santiago de Cali. La misión de la Tercera Brigada del Ejército Nacional de Colombia consiste en desarrollar operaciones militares de combate irregular en su jurisdicción¹ contra grupos armados al margen de la ley, generando a su vez un ambiente de seguridad y desarrollo, constituyéndose como esfuerzo de contribución a la Fuerza de Tarea Apolo, con el objetivo de desarticular irreversiblemente a las estructuras criminales que delinquen en la zona de competencia de la brigada en el departamento del Valle y el norte del Cauca.

En ese sentido, la labor de la Tercera Brigada es apoyada por unidades tácticas, como la Fuerza de Tarea Apolo, El Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha” o el Batallón de Policía Militar No. 3 “General Eusebio Borrero Costa”. En el caso colombiano, la Policía Militar tiene como principales funciones: garantizar la disciplina, la ley y el orden del personal militar; consolidar la seguridad de las instalaciones militares; brindar seguridad mediante maniobras urbanas en las principales ciudades del país, así como en las vías; ofrecer seguridad a la línea de mando de las fuerzas armadas y a dignatarios nacionales, entre otras.

Dentro del Batallón de Policía Militar No. 3, se realizó la práctica en el comando, en la oficina del Teniente Coronel Carlos Javier Soler. Dentro del Comando también se encontraba la oficina de “Ayudantía de Comando”, cuya misión consiste en servir de

¹ Los municipios sobre los que tiene jurisdicción la Tercer Brigada son: 1. Del Departamento del Valle del Cauca los siguientes municipios: En el Valle: Andalucía, Buga, Cali, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Ginebra, Guacari, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Restrepo, Riofrio, San Pedro, Tuluá, Trujillo, Vijes, Yotoco, Yumbo, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Zarzal. El municipio del Buenaventura con excepción del área urbana con los corregimientos de Bocas de Calima, Bajo Calima, Zacarías, San José de Anchicaya, Bazan, Zabaletas, Llano Bajo, Mallorquín, San pedro del Naya, Puerto Merizalde y las inspecciones de policía de Barcos, Bocas del San Juan, Puerto España, Ladrilleros, Juanchaco, La Plata, La Trojita, San Isidro, Gamboa, Córdoba, Taparal, Punta Soldado, Potedo, Guadualito, El Tigre, Calle Honda, El Pital, Yurumanguí, Isla Concepción, Veneral y El Pastico el cual pertenecen a la Armada Nacional. A excepción de la carretera Buenaventura - Cali hasta el kilómetro 20 en el sitio conocido como Córdoba, que pertenece a la Armada Nacional. En el Departamento del Cauca, los siguientes municipios: Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Timba, Guachene y Villa Rica.

enlace entre los miembros de la Plana Mayor de la Brigada con el comandante del batallón de Policía Militar y con todas las entidades o personas que tengan algún contacto con la Unidad táctica, manejando siempre el criterio de un excelente trato y respeto a la condición humana y el cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La práctica académica se realizó en la oficina del comandante del batallón y no en la Ayudantía de comando. La Ayudantía de comando asiste al comandante en todos los requerimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales del comando. Cuenta con un teniente asistente de Comando, una secretaria, varios suboficiales y soldados que realizan actividades de oficina entre otras que solicite el comandante del batallón. En este sentido, en la práctica se realizaron labores de asistencia al comandante también, pero a través de la emisión de informes y conceptos propios del campo profesional de la ciencia política según el requerimiento de mi jefe, el comandante del batallón. Tanto la oficina de ayudantía y la oficina de practicante en la que se estuvo adscrito, cumplen con el objetivo de asistir al comandante en los objetivos que éste fija en su quehacer diario. De ahí que sean homologables las funciones de la Ayudantía de Comando con las de la oficina de practicantes que asiste al comandante, por lo menos en su condición de colaboración, asistencia y facilitación al comandante para que desempeñe sus funciones cabalmente

Dentro del Comando de Policía Militar se contó con una oficina contigua a la del comandante, encargada de asistir mediante la emisión periódica de informes y conceptos jurídicos y politológicos al comandante del batallón. Según las instrucciones y necesidades del comando, se encomendó el desarrollo de investigaciones, conceptos y documentos analíticos cuya temática concierne al desempeño de las políticas de seguridad y defensa del Estado, así como temas de Justicia Transicional, el proceso de paz y el postconflicto desde la perspectiva de la fuerza pública en general, y el ejército en particular.

Para el momento en que se realizó la práctica académica en la unidad militar, la oficina contigua a la del Comandante del Batallón de Policía Militar No 3 ya había adelantado estudios en los temas de justicia transicional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, memoria histórica de las Fuerzas Militares, asistencia psicológica,

sanitaria y económica para militares retirados, la noción de los militares como víctimas del conflicto, entre otras temáticas que inciden directamente en la labor de los hombres y mujeres que laboran en la institución. La vocación académica y el liderazgo del comandante del batallón han viabilizado la puesta en marcha de iniciativas académicas que buscan fortalecer el cumplimiento cabal de las misiones institucionales.

En el momento en que se realizó la práctica profesional en el Comando, trabajaba una compañera de sociología en temas de memoria histórica, justicia transicional y derecho internacional humanitario entre otros. Hasta el momento en que se inició la práctica, no habían realizado su práctica en el Comando otros pasantes de ciencia política, por lo menos con el comandante que tenía a cargo del batallón en el periodo de la práctica.

En síntesis, se puede resumir el objetivo principal del practicante mediante la asistencia al comando del batallón a través el análisis de problemas políticos, jurídicos y sociales en materia de justicia transicional, memoria histórica, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derechos Humanos (DD.HH), análisis de coyuntura y proceso de paz, recurriendo a la investigación, enfoques y métodos propios de la ciencia política.

III. INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.

El desarrollo de la práctica académica en el comando se llevó a cabo básicamente mediante dos instrumentos de investigación.

a. La revisión documental fue fundamental. La labor en el comando exigía la revisión de diverso material bibliográfico. El universo de fuentes varió considerablemente. Se abordaron documentos oficiales, informes internos, documentos de la Fiscalía, sentencias judiciales, tratados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, informes de memoria histórica, libros de texto, revisión de prensa, etc. De los documentos abordados se elaboraban fichas y resúmenes para que el comandante tuviera una referencia expedita a la hora de resolver una inquietud o duda sobre el tema investigado. De los documentos trabajados se extraían tesis, análisis, conceptos o interpretaciones de un problema real, según la directriz del comandante. Las conclusiones eran discutidas posteriormente con el jefe.

b. Consulta a fuentes primarias. Las entrevistas periódicas con el comandante de batallón que, aparte de ser el jefe inmediato y director de las investigaciones, era también una fuente invaluable de información y retroalimentación constante por su condición de experimentado militar. Al establecer los objetivos semanales a desarrollar por la directriz del comandante de batallón, durante la elaboración de los productos solicitados y al entregar los informes finales, se entabló un diálogo fluido y constante con el comandante para ir perfilando los productos e irlos nutriendo con su criterio e información. Sin esta disposición del comandante, tal vez los informes no habrían integrado plenamente el punto de vista militar sobre aquellas temáticas elaboradas, y habrían carecido de información que solo se adquiere tras años de labor dentro de los cuarteles.

IV. CONCEPTOS PRINCIPALES.

a) FUERZAS MILITARES.

Entender el concepto de fuerzas militares desde una perspectiva académica resulta fundamental para organizar esfuerzos prácticos para asistir a este actor fundamental del conflicto armado colombiano. El concepto de fuerzas militares está ligado a la evolución de la noción de Estado moderno y se desprende de ésta. Retomando las reflexiones de Max Weber nos indica que “(...) *el Estado moderno solo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física*”. En este mismo sentido, agrega Weber que si bien es cierto que “*la coacción no es en modo alguno el medio normal o el único del Estado, sí constituye su medio específico. En el pasado, las asociaciones más diversas –empezando por la familia- emplearon la coacción física como medio perfectamente normal. Hoy, en cambio, habremos de decir: el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto de territorio es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Este se considera, pues, como fuente única del ‘derecho de coacción’*”².

Como se puede distinguir de la definición de Estado anterior, es este el que se encarga de monopolizar la coerción en forma legítima o, como también se le conoce, la violencia organizada, con el fin de que no la ejerzan los particulares y exista una situación de relativa convivencia entre todos los actores sociales³. Es por el ello que se asume esa capacidad de “administrar la violencia” como un atributo esencial del Estado. Por ello se puede argüir que “los militares siempre han tenido un cierto tipo de poder político en la sociedad. En todas las sociedades desde que Maquiavelo, en el siglo XVI, lo teorizó en *El Príncipe*, el monopolio de la fuerza y su uso radica en el Estado, que lo

² WEBER, Max. *El Político y el científico*. Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Disponible en línea. <http://www.hacer.org/pdf/WEBER.pdf>

³ VARGAS, Alejo. *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas*. Bogotá. Intermedio Editores. 29p. 2002.

ejerce a través de las Fuerzas Armadas. De ahí se deriva la base de toda la teoría del Estado moderno⁴.

Según el General (r) Paco Moncayo, “las Fuerzas Armadas son una institución básica de todo Estado, no importa su forma de organización, su nivel de desarrollo, su modo de gobierno o su tradición histórica y cultural. (...) El derecho interno es respaldado por una capacidad de coacción indispensable, la existencia de una administración monopólicas de la violencia legítima. (...) La propia creación de los Estados se produjo gracias a la obra libertadora de sus ejércitos”⁵. De los argumentos anteriores presentados podemos observar que el ejercicio de la violencia legítima por parte de comunidades políticas que se organizan a través de Estados, está en manos de las instituciones de defensa que componen las fuerzas militares. Además, la génesis de los Estados según los autores anteriormente citados, se debe a un encuentro de violencias originales que chocaron entre sí, y que a la postre culminó en el triunfo por imposición de uno de los bandos en pugna. El bando vencedor, logró monopolizar la violencia y dotándola de legitimidad dentro de un marco jurídico y territorial definido. Es en ese momento cuando nace el Estado moderno. No se puede soslayar el vínculo estrecho entre el surgimiento de las fuerzas armadas y el del Estado moderno.

El estado de derecho pues, es respaldado por la posibilidad exclusiva que posee el Estado de infligir violencia legítima y procurar garantizar el orden legal establecido. La ley es custodiada en este sentido por la espada. “Por eso la naturaleza de las Fuerzas Armadas se deriva de su condición de medio, de recurso de última instancia, para el logro de los fines de la política”⁶. Como señalan los profesores Atehortúa y Ramírez, *“el monopolio de la legítima coerción se quedaría en mera amenaza potencial si, para su materialización, el Estado no contase con instrumentos adecuados e igualmente legítimos. Es este el problema de los organismos armados del Estado. Las fuerzas militares y de policía no constituyen una realidad externa del Estado sino que son, por el contrario, su materialización en cuanto fenómeno de fuerza; son los administradores*

⁴ Citado en VARGAS. 30p.

⁵ Citado en VARGAS. 38p.

⁶ VARGAS. 38p.

de la legítima coerción y hacen parte, por tanto, de la estructura fundamental y de la dinámica del Estado”⁷.

b) JUSTICIA TRANSICIONAL.

Durante el desarrollo de la práctica académica, utilizamos en las labores correspondientes dos definiciones similares de justicia transicional. La primera, la sugerida por El Centro Internacional para la Justicia Transicional. Según el centro, *“la justicia transicional no es un tipo especial de justicia sino una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado. Al tratar de conseguir la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, la justicia transicional proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho”⁸.*

La segunda definición, es la elaborada por el jurista colombiano Rodrigo Uprimmy. Según el profesor Uprimmy, *“los procesos de justicia transicional buscan, ordinariamente, llevar a cabo una transformación radical del orden social y político de un país, bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, bien para pasar de una dictadura a un orden político democrático. Especialmente cuando se trata de transiciones negociadas, cuyo objetivo es dejar atrás un conflicto armado y reconstruir el tejido social, dicha transformación implica la difícil tarea de lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz, es decir, entre los derechos de las víctimas del conflicto y las condiciones impuestas por los actores armados para desmovilizarse”⁹.*

⁷ Citado en VARGAS Alejo. 45p.

⁸ INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ¿Qué es justicia transicional? Disponible en línea: <http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

⁹ UPRIMMY, Rodrigo. ¿Justicia Transicional Sin Transición? Dejusticia. P.19-20. Bogotá. 2006.

c) **POSTCONFLICTO.**

La definición utilizada durante la emisión de análisis políticos en la práctica, fue la desarrollada por el profesor Alejo Vargas. Según el profesor, *“al hablar de postconflicto nos referimos al periodo comprendido entre el momento en que los procesos de negociación se tornan irreversibles y el momento en que se desarrollan certámenes electorales bajo las condiciones pactadas en la negociación y comienzan a funcionar las nuevas instituciones y el nuevo gobierno”*¹⁰.

d) **ANÁLISIS POLÍTICO.**

El análisis político fue la exigencia primordial en el ejercicio de labores en la práctica profesional. Si algo se solicitaba constantemente, era el diagnóstico, interpretación y formulación de alternativas sobre los diferentes problemas que concernían al batallón. Para ello fue preciso retomar las premisas básicas para elaborar un análisis político expedito (pues constantemente se requerían en corto tiempo) pero que dieran cuenta de las principales perspectivas e intereses en pugna.

Para ello recurrimos a la formulación del profesor Josep Vallés. Por su sencillez y operatividad, la caracterización sobre los elementos que debe tener el análisis político fue supremamente útil. Para el profesor Vallés, el análisis político básico se compone de tres elementos, “la descripción de hechos, la construcción de interpretaciones y, en último término, la formulación –directa o indirectamente- de propuestas”¹¹.

El primer movimiento, el de las descripciones, constituye un paso estrictamente descriptivo. Busca reconstruir los hechos despojándolos (hasta donde sea posible) de nuestros prejuicios, valores, ideas, etc. La aproximación a los “hechos”, implicaba realizar un abordaje lo más objetivo posible, recuperando los datos en la forma más fiel e integrando las distintas versiones que existiesen sobre un mismo hecho.

¹⁰ VARGAS, Ibíd. 387p.

¹¹ VALLÉS, Josep. Introducción a la Ciencia Política. Ariel. P. 58. Barcelona. 2000.

En segundo lugar, “ya no se trata de describir qué pasa, sino de intentar dar un sentido o señalar una razón de por qué pasa”¹². En este ejercicio básico se procuraba dar una explicación de aquellos factores y agentes que determinaban o influenciaban significativamente una coyuntura política determinada. Se buscaban las causas, evolución y se procuraba anticipar el desenlace de diferentes eventos políticos que concernían a los temas de seguridad y paz. El ejercicio de “*interpretar y pronosticar forman parte de la tarea básica del conocimiento científico*”.

Por último, el análisis político estaba destinado a producir propuestas y recomendaciones. Ya fueran explícitas, como cuando abiertamente se indicaba la adopción de una determinada postura o resolución; o implícitas, cuando la misma interpretación indicaba qué se debía hacer o evitar hacer para salvaguardar un interés determinado.

¹² Vallés. *Ibíd.*

V. PERTINENCIA DE UN PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA EN LA ORGANIZACIÓN DONDE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES COMO PRACTICANTE.

a. ¿Por qué la Tercera Brigada del Ejército de Colombia es ideal para un politólogo que realiza su práctica académica?

Desde el inicio de la práctica estudiantil, el asesor institucional recibió el manual de prácticas de la carrera en el que se especifican los requisitos, deberes y funciones que un practicante de ciencia política puede desempeñar en una institución como el Ejército Nacional. Sumado al manual, también se le explicó verbalmente al asesor de práctica institucional y a la vez comandante del batallón, las funciones generales y campos disciplinares en los que un politólogo puede desarrollar conocimientos y acciones con solvencia y competencia. En el inicio de práctica poco a poco practicante y asesor institucional fueron encontrando una dinámica de trabajo fluida, a través del diálogo constante mediante el cual se fueron fijando tareas y objetivos que le dieron un impulso y claridad a la relación de trabajo.

En este sentido, a medida que la relación de trabajo entre practicante y jefe empezaba a tomar vuelo, el comandante empezó a identificar con mayor claridad los temas en los que el practicante podía desempeñarse con mayor idoneidad. No es de sorprender, pues las Fuerzas Militares y el Comando General colombiano han integrado en la planeación general los conceptos de profesionales de la ciencia política en sus planes estratégicos y políticas de seguridad y defensa. Esto sucedió por ejemplo, cuando de la Dirección de Planeamiento de Operaciones de Información (DPOI) concibió las cartillas militares para la paz¹³, un documento valiosísimo que busca integrar y concientizar a las Fuerzas Militares en cultura de paz y postconflicto, objetivos supremos de la nación, sobre todo cuando por iniciativa del gobierno nacional se adelanta un proceso de negociación con las guerrillas. Cabe agregar a su vez, que los oficiales del cuerpo de armas o los oficiales del cuerpo administrativo, tienen la posibilidad de adelantar sus estudios en diferentes

¹³ El Espectador. Cartillas Militares para la paz. Septiembre 29 de 2012. Artículo disponible en línea: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-378310-cartillas-militares-paz>

carreras, entre ellas, relaciones internacionales y estudios políticos. También se llevan a cabo convocatorias para oficiales del cuerpo administrativo, de profesionales de diferentes carreras que en algunas ocasiones han tenido en cuenta a politólogos.

Para esto también fue preciso recurrir al “Manual de prácticas” pues en él se señala concretamente cuál puede ser el aporte que un politólogo puede realizar en las instituciones de la fuerza pública. Retomo las tres que más peso le dio el asistente institucional de práctica:

- El seguimiento a las estrategias y actividades de los actores políticos, residentes en Colombia o fuera del país, de mayor trascendencia para el éxito de las metas deseadas por su institución.
- El diagnóstico de los problemas de orden político, nacionales, regionales o locales, que requieren su atención como Alto Mando militar, así como el análisis de las alternativas para solucionarlos.
- El diseño de estrategias de promoción Política de programas y proyectos específicos.

El trabajo elaborado en los meses en el Comando de Policía militar No. 3, ha consistido principalmente en la concepción de estrategias, referentes teóricos y criterios respecto áreas temáticas que afectan los intereses de las Fuerzas Militares en general y el Ejército Nacional en particular. Los temas de Justicia Transicional para miembros de la Fuerza Pública, memoria histórica de las Fuerzas Militares, el voto para los miembros de la Fuerza Pública, la noción de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto, el Marco Jurídico para la paz y sus implicaciones para los militares, las fuerzas armadas del postconflicto, han sido algunos de los temas trabajados durante en la práctica, pues están en el centro de las preocupaciones del estamento militar.

La pertinencia del politólogo en el estudio de cada uno de estos asuntos radica en la preparación que tiene para contribuir a la gestión y análisis de los factores que dentro del sistema político democrático afectan de una u otra manera la dinámica en que las Fuerzas

Militares cumplen su misión constitucional. El profesional de la ciencia política está en capacidad de realizar un nutrido análisis político sobre la coyuntura, actores, normas e instituciones que determinan el conflicto armado colombiano y las respuestas que el sistema político elabora para asumir los escenarios de guerra y paz que lo afectan. El politólogo pues contribuye a la interpretación de la coyuntura, analiza de los principales factores del conflicto social y propone alternativas razonables en busca del fortalecimiento de la democracia y las instituciones que, como el Ejército, contribuyen a la consolidación de valores trascendentales para la comunidad política como la seguridad y la paz. A las Fuerzas Armadas, el politólogo puede contribuirles enormemente mediante conceptos y marcos de acción para fortalecer la legitimidad de las instituciones encargadas de salvaguardar la constitución, preservar la soberanía y proteger la vida e integridad de los ciudadanos colombianos.

En una coyuntura como la que atraviesa el país, ante una negociación de paz con los grupos guerrilleros, el balance del conflicto armado puede transformarse sustancialmente y las Fuerzas Militares como actores de primer orden en el conflicto, estarán atentas a las definiciones a las que llegue el gobierno y la insurgencia. Esta atención de los militares a las negociaciones políticas no debe observarse como una amenaza a los esfuerzos de paz del gobierno nacional, sino como una garantía de que las Fuerzas Militares y de Policía están dispuestas a participar decididamente en la construcción de paz que un eventual escenario de postconflicto requiere. La solidez, madurez y el profesionalismo institucional del Ejército Nacional reconoce estas realidades. En un momento de transición social, el aporte de la ciencia política y sus estudiosos permite abrir caminos, establecer pautas y generar consensos sobre aquellas necesidades y preocupaciones que el alto mando militar posee frente a las transformaciones del conflicto armado. Integrar los intereses de los militares a la eventual finalización del conflicto armado y los proceso que del mismo se deriven, es un elemento clave en la construcción de la reconciliación nacional que abra las puertas a una paz estable y duradera. Desde esta perspectiva, las fuerzas militares no son instrumentos ciegos de destrucción, como algunos analistas pretenden hacer creer, sino una fuerza creadora de paz que contribuye a la construcción de un Estado fuerte.

b. *Competencias que la carrera de Ciencia Política ofrece en su currículo en términos metodológicos, conceptuales y de desarrollo de competencias para la realización de la práctica académica en la Tercera Brigada del Ejército.*

Las asignaturas que mayor relevancia tuvieron en el ejercicio de labores en el comando del batallón, fueron las siguientes:

- DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Las nociones básicas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fueron absolutamente necesarias para entender el lenguaje que en la brigada se manejaba. Por el énfasis de la fuerza pública en el cumplimiento irrestricto del DIH y los DHH, era necesario entender por lo menos los principios, mecanismos, tratados y discusiones generales que respecto a la garantía jurídica de la protección de la vida humana en entornos de conflicto ha desarrollado la comunidad internacional.

El hecho de cursar esta asignatura, aunque solo fuera una materia pero con un excelente docente, facilitó las labores de lectura y emisión de conceptos jurídicos sobre escenarios particulares que se requerían en el batallón. Cabe agregar que desde un principio se dejó claro que el tema no se manejaba cabalmente como para emitir conceptos jurídicos. Sin embargo, las bases que se adquirieron en la universidad permitieron la elaboración de sendos escritos investigativos que fueron bien recibidos por el comandante. De la misma forma, el estar familiarizado con el lenguaje y los presupuestos de la Justicia Transicional, permitió profundizar y proponer iniciativas desde la perspectiva de la fuerza pública. Sin duda, este fue el tema en el que mayor análisis se requirió por parte del comando, toda vez que el postconflicto empieza a ser un motivo de preocupación en el sector defensa, esto para llevar a cabo las transformaciones necesarias en el respectivo escenario.

- COMUNICACIÓN POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA / MERCADEO POLÍTICO.

Las competencias desarrolladas durante el curso de comunicación política, fueron claves para comprender los argumentos y discursos en pugna en las diferentes coyunturas políticas analizadas. La conciencia de los efectos de la opinión pública, las corrientes de opinión que apoyarían o se opondrían a un determinado proyecto, en suma, la identificación de los contextos de opinión sobre determinados sucesos públicos que atañen a las fuerzas militares, (falsos positivos, el voto para miembros de la fuerza pública, la noción del militar como víctima del conflicto, fuero militar, proceso de paz, postconflicto, entre otros) permitió arrojar mejores recomendaciones para el comando.

Por su parte el mercadeo político fue útil para diseñar sugerencias e iniciativas al comando, teniendo siempre en cuenta una intervención estratégica. La perspectiva planificada de los informes siempre estuvo revestida de un enfoque que integrara los contenidos exigidos por el comando, con una comprensión del entorno y las posibilidades de éxito o fracaso de determinada iniciativa.

- TEORÍAS DEL CONFLICTO.

Los fundamentos de teorías del conflicto, fueron necesarios para abordar el análisis de todo lo relacionado con el conflicto armado y el proceso de paz en curso. Autores como Vincent Fisas o Johan Galtung fueron recurrentemente revisados para direccionar los informes y conceptos en el comando. El análisis de coyuntura se basó regularmente en las tesis de los teóricos del conflicto sobre temas como la justicia transicional, la cultura de paz, las fuerzas armadas en el postconflicto, las tensiones en la mesa de negociación, entre otros temas que merecían ser observados bajo el prisma de la teoría de conflictos.

La teoría de conflictos fue esencial para superar la dicotomía que muchas veces plantea la visión amigo-enemigo. La lectura compleja de los escenarios de conflicto, la identificación de intereses de los actores, la garantía de los derechos de las víctimas y los incentivos necesarios para la desmovilización de grupos armado, teniendo como

siempre la búsqueda de la paz como norte, facilitó la consolidación de informes y análisis que incluyeran una perspectiva más integral que la del mero estamento militar, que incluyera la perspectiva de los diferentes actores del conflicto. Esa contribución fue muy valorada por parte del comandante.

VI. RETOS QUE EN RELACIÓN CON LA CIENCIA POLÍTICA ENFRENTÓ LA ORGANIZACIÓN Y EN PARTICULAR EL ESTUDIANTE DESDE EL CARGO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ

a. Dimensión teórico-práctico con la Fuerza Pública.

Los primeros desafíos afrontados en el comando, estuvieron relacionados con el análisis de algunas iniciativas y proyectos que desde la perspectiva de las fuerzas militares se pretenden introducir en el debate público nacional. Uno de estos proyectos es el voto para los miembros de la fuerza pública. Durante las primeras semanas se realizaron lecturas y unas primeras aproximaciones al tema, realizando una análisis comparativo del mecanismo en otros países. Y fue precisamente aquí donde empezó a surgir un desafío para el quehacer como politólogo en la institución.

Para realizar un análisis básico del mecanismo del voto para miembros de la fuerza pública, primero fue necesario realizar una exhaustiva revisión de prensa e ir generando informes parciales sobre la materia. De esta forma se identificaban los argumentos a favor y en contra de la iniciativa, en qué países se realizaba y bajo qué controles. Esta primera aproximación fue bien recibida en el comando y se exhortó a realizar una propuesta más profunda, que realizara un análisis comparativo entre la regulación jurídica del mecanismo en otros países y las iniciativas que se han adelantado en la materia en Colombia. En este sentido, se me solicitaba realizar, de cierta forma, un análisis jurídico el cual me dio un primer indicio del tipo de planteamientos y los enfoques que deberían tener en el comando. Al principio se asumió que el enfoque institucional y jurídico de la propuesta de investigación resultaba espinosa y compleja para un politólogo, ¿por qué no dejársela a alguno de los juristas que trabajan en el comando sin el enfoque de esta primera investigación y las venideras tendrá un enfoque institucional y jurídico?

La investigación sobre el mecanismo del voto para miembros de la fuerza pública no fue la única propuesta que me exigía realizar un abordaje de fuentes jurídicas importantes. Luego de la primera propuesta investigativa, fueron fluyendo los temas e iniciativas en el comando. Se me asignó la revisión de una resolución de la Fiscalía sobre

macrocriminalidad. Posteriormente se discutió el Fuero Militar, Ley de víctimas, marco jurídico para la paz, etc.

Como se observa las propuestas a discutir en el comando tenía un importante contenido jurídico (en especial la resolución de la Fiscalía, el Fuero Militar y el Marco Jurídico para la Paz) que requerían unos instrumentos y métodos interdisciplinarios. De esta forma, lo que al principio resulto intimidante por el lenguaje jurídico en el que se expresaban los interrogantes (hay que sumarle que el comandante de batallón es abogado de profesión lo que hacía que toda discusión tuviera siempre como punto de partida un presupuesto jurídico), fue transformándose gradualmente en oportunidad para abordar las problemáticas y encontrarles soluciones concretas.

b. Competencia negociadora e integración de los intereses de la clase política y la opinión pública con los del estamento militar.

Las funciones, iniciativas y tareas encomendadas en el comando, siempre tenían como objetivo interpretar determinados fenómenos políticos que influían en la dinámica de las fuerzas militares o afectaban sus intereses y, en este orden de ideas, articular una respuesta mediante un producto investigativo con mayor o menor calado dependiendo de la directriz del jefe institucional.

Por lo anterior, un factor clave en la formulación de las propuestas de investigación y la orientación impartida por parte del comandante, es que la destinación de los conceptos emitidos por el practicante, integraran la perspectiva de los militares y procurase salvaguardar el interés de las instituciones castrenses según el tema debatido, por ejemplo, el marco jurídico para la paz o el voto para los miembros de la fuerza pública. Este asunto merece mayor detalle pues puede conducir a equívocos como a

Cuando mi jefe inmediato, el comandante de batallón, me asignaba determinados problemas a tratar, estos eran escogidos porque afectaban de alguna forma las funciones o intereses de las fuerzas militares. Como veremos más adelante, la noción de interés no tiene en el caso del presente escrito, la connotación negativa que se le suele dar en el lenguaje común. En este sentido, el comandante de batallón me sugería hacerle un seguimiento a un problema específico que estuviera dentro de la esfera pública y con considerable debate y, en consecuencia, que fuera perfilando una respuesta que integrara la perspectiva e intereses de las fuerzas militares, para aportar al debate público de las políticas y normas de seguridad y defensa de la nación.

Lo anterior, como se argumentará más adelante, no es una especie de “insubordinación” o “intervención en política” de los militares, como se podría pensar. Este proceso, que se efectúa mediante los canales y procedimientos correspondientes dentro de la misma institucionalidad militar, constituye uno de los pilares en la coordinación del sistema político y sus élites tomadoras de decisiones, con las fuerzas militares. Este proceso de interacción controlada permite que el debate sobre las políticas de seguridad y defensa acoja el aporte de las fuerzas militares como actor clave en la garantía de dichos valores

nacionales. Más que imposición de los militares sobre la clase política, de lo que se trata es de una contribución a esa clase política que toma las decisiones.

El tema anterior plantea cierta complejidad pues de lo que se trata es de preservar los intereses de la institución militar y presentar alternativas, propuestas, aportes al debate correspondiente. Pero preservar o custodiar un determinado interés institucional, no equivale a imponer el mismo interés sobre los demás actores que hacen parte del debate. Hay que tener en cuenta que esta inclinación, si no existe un enfoque integral, estratégico, autocrítico y objetivo, puede llevar al sectarismo o a proponer solo una lectura de los hechos que integre la perspectiva de las fuerzas militares sin tener presente el contexto y a los demás actores que intervienen en el debate público.

Este asunto se convirtió en el desafío más grande a lo largo de la práctica, pues la perspectiva de los militares del conflicto armado y sus respuestas a determinados debates de la esfera pública que los involucran, tienden a gozar de una relativa homogenización y a sobreponer el interés de grupo (lo que vulgarmente se llama espíritu de cuerpo) por encima de los consensos que vinculen a otros actores. Esto es delicado pues no es un comportamiento que se deba a intereses egoístas o absolutos por parte del alto mando militar, (cuyo liderazgo, como veremos más adelante, es más comprensivo y abierto al debate de ideas de lo que se suele suponer), sino a un comportamiento propio de las instituciones militares, caracterizadas por una dura jerarquización y una auto representación colectiva muy fuerte.

Debía encontrar el equilibrio entre: la garantía de salvaguarda del interés militar dentro de una determinada discusión pública; el reconocimiento del contexto y de los intereses de los demás actores involucrados; y por último la conveniencia de la alternativa propuesta para el interés general. En lo anterior radicaba la solución a la competencia negociadora con los altos mandos militares y la integración de los intereses de los militares y la opinión pública que entraban en interacción constante. Ya fuera en la discusión del voto para los miembros de la fuerza pública o el reconocimiento de los miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado, había que encontrar dicho equilibrio para que las propuestas no fueran sesgadas, carecieran de valor

académico por su ausencia de rigor o simplemente resultaran ser inaceptables para los demás actores de la democracia colombiana.

VII. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE DESDE LA DISCIPLINA PUEDAN SER APLICADAS A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

El procedimiento adoptado para resolver aquellas inquietudes y desafíos descritos anteriormente, fue transmitirlos al asesor de práctica de la universidad para abordarlos de la mejor forma. En esto la instrucción del asesor de práctica fue fundamental. En este sentido se programaron una serie de lecturas y planes de trabajos que fueron dando solución a las tareas encomendadas en el comando.

a. *Alternativas frente a la dimensión teórico – práctica con la fuerza pública.*

Frente al desafío que significaba realizar una aproximación jurídico-política sobre ciertos problemas de investigación, fue conveniente adoptar el enfoque jurídico-institucional para el análisis de problemas desde la ciencia política. Este enfoque, como lo indican los profesores Losada y Casas, en su ejercicio comparativo, (que se remonta al mismo Aristóteles quien comparara las constituciones de la antigua Grecia para ver cuáles funcionaban mejor a largo plazo) va ligado a lo que hoy se denomina política comparada, un área de estudios muy importante en la ciencia política contemporánea¹⁴.

El enfoque institucional, dado que privilegia las instituciones establecidas legalmente, era pertinente a la hora de la realización de interpretaciones y propuestas basadas en elementos jurídicos. Siguiendo a Losada y Casas, el enfoque institucional “asume que las normas expedidas o acostumbradas, si son realistas, bastan para regir adecuadamente una sociedad, o que si se cambia la norma, se transforma la sociedad.”¹⁵

En el mismo sentido, se caracteriza por recurrir a unos métodos de investigación que resultaban compatibles con los que ya se estaban utilizando para realizar las investigaciones en el comando. Para empezar, el enfoque jurídico-institucional, suele iniciar su argumentación a partir de un análisis de la naturaleza y de las exigencias de

¹⁴LOSADA, Rodrigo y CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 164p. Bogotá. 2008.

¹⁵ LOSADA y CASAS. *Ibíd.* P. 166.

las “macroinstituciones” como democracia, Estado o poder¹⁶. De aquí, el enfoque tiende a realizar “*las deducciones respecto a la naturalezas, exigencias, virtudes y defectos, de las micro-instituciones*”¹⁷.

En el caso de la labor en el comando, se puede decir que las macroinstituciones y/o valores directrices de las cuales se partía, eran las nociones de seguridad, paz, estado de derecho, orden y democracia. A partir de establecerlos, era posible sostener el papel que las microinstituciones (en este caso el Ejército o la fuerza pública en pleno) debía cumplir en determinada coyuntura.

El segundo recurso metodológico propio de este enfoque y que contribuyó decisivamente a las labores en la práctica, fue la exégesis de textos constitucionales, legales o producto de sentencias judiciales. En el mismo sentido, el estudio de las historias o relatos de hechos contemporáneos asociados con los debates normativos e institucionales, hace parte de los instrumentos metodológicos que caracterizan a este enfoque¹⁸.

La exégesis de documentos legales como constituciones, directivas o leyes ordinarias, fueron la herramienta básica durante la práctica. La interpretación jurídica era la mejor forma de aproximarse a los debates que comprometían los intereses de la fuerza pública. El Marco Jurídico para la paz o la Ley de víctimas tuvieron que ser leídas con detención para fijar los beneficios jurídicos que ambas leyes consagran para los miembros de la fuerza pública en el presente y en el postconflicto.

En el mismo sentido, la inclinación del enfoque institucional a emplear el método comparativo, también fue recurrente en la práctica profesional. Como se comentó anteriormente, una de las tareas básicas de investigación residía en explorar como operaban determinados mecanismos, instituciones o procesos en diferentes constituciones o regímenes políticos. Eso sucedió, por ejemplo, con el debate en torno la habilitación del voto para miembros de la fuerza pública. En dicho momento fue necesario revisar la jurisprudencia de otros países y compararlas para integrarlas a la

¹⁶ *Ibíd.* 168p.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

propuesta de investigación que se presentaría en el batallón. De igual forma sucedió cuando se discutió el tema de la protección de los militares víctimas del conflicto armado. Fue necesario ver cómo estaba estipulada la noción de los militares como víctimas del conflicto armado en el derecho internacional, así como revisar los mecanismos de atención en naciones que hayan atravesado conflictos armados. Ni qué decir de la comparación en términos de procesos de justicia transicional en países que padecieron conflictos armados internos como Colombia.

En este tema en particular del recurso comparativo fue sumamente útil la obra del padre Javier Giraldo¹⁹ y la del profesor Rodrigo Uprimmy²⁰. Como indican los profesores Losada y Casas, en este enfoque, “conviene mirar la historia de aquellas (instituciones), sus competencias, y sus relaciones con otras instituciones. Resulta igualmente útil comparar una misma institución en varios países, a fin de apreciar mejor su naturaleza, sus potencialidades y sus limitaciones”²¹.

Desde luego el enfoque normativo-institucional presenta inconvenientes por su excesiva rigidez y credulidad en el papel de las normas para comprender la realidad política y social. Sin embargo, por su cercanía con el derecho, este enfoque fue útil para conciliar las exigencias de la interpretación jurídica con el análisis político que en el batallón requería el comandante (cuya formación como jurista exigía este tipo de aproximaciones). Cabe destacar que el valor agregado que le daba el análisis político a la revisión de documentos jurídicos nacionales e internacionales, fue el punto más apreciado por el comandante de batallón.

¹⁹ GIRALDO, Javier. Búsqueda de verdad y justicia. CINEP. 2004.

²⁰ UPRIMMY, Rodrigo. ¿Justicia Transicional sin transición? Dejusticia. Bogotá. 2006.

²¹ LOSADA y CASAS. 166p.

b. Alternativa negociadora e integración de los intereses de la clase política y la opinión pública con los del estamento militar.

Antes de explicar la forma en que se dio solución a este desafío, es necesario dar cuenta de lo que se entiende por “interés” para que no conduzca a equívocos como se mencionó anteriormente. Según la completa explicación de Karl Deutsch en su clásica obra, *Política y Gobierno*, la palabra interés proviene de la palabra latina *interesse* que significa estar en medio, “como los granos de trigo dentro de la cáscara, o la carne entre los huesos y cartílagos”²². Continúa el profesor Deutsch aclarando que “*este significado implica que entre (o en medio de) un conjunto de cosas y acontecimientos no deseables existen ciertos elementos deseables que deben ser aprovechados. Preguntar, ¿cuál es mi interés?, es una forma latina de inquirir ¿en qué me beneficio yo? (...) Así pues, en general el interés de cualquier persona en una situación consiste en las recompensas que pueda derivar de ella*”.²³

La explicación del profesor Deutsch nos indica que tanto los individuos como los grupos sociales suelen preocuparse más en los beneficios o recompensas que puedan recibir en el intercambio social, que en los sacrificios o sanciones. Esto sucede a todos los grupos sociales, sean sindicatos, partidos políticos o fuerzas armadas. Pero el concepto de interés es sumamente ambiguo. Según el profesor Deutsch, implica tanto un derecho o una expectativa de recompensa. Este punto es esencial. Según Deutsch, tanto el derecho como la expectativa contienen aspectos subjetivos y objetivos.

En el aspecto subjetivo, se trata de una cuestión de “*distribución de atención*”. Más a menudo, los individuos o grupos sociales prestan atención a determinados fenómenos políticos porque piensan que de allí podrán derivar alguna recompensa en el futuro, o porque determinado acontecimiento podrá ayudarles a evitar daños o castigos.

Por otro lado, el aspecto objetivo del interés indica la “*probabilidad de recompensa efectiva*”. En palabras sencillas del mismo autor, “*todos sabemos que cuando un gato observa atentamente un agujero de ratón generalmente hay allí un ratón, ya que los gatos son animales muy realistas; los gobiernos son a menudo menos realistas. Tanto*

²² DEUTSCH, Karl. *Política y Gobierno*. Fondo de Cultura Económica. España. 23p. Madrid. 1976.

²³ *Ibíd.*

la política nacional como la internacional ofrecen una multiplicidad de casos de grupos políticos, partidos y aun gobiernos, que han prestado mucha atención durante largo tiempo a políticas o situaciones que resultaron ser completamente inconvenientes. (...) Los señores de la guerra japoneses pensaron que su interés consistía en atacar Pearl Harbor; Napoleón y Hitler creyeron que su interés consistía en invadir Rusia. Cada una de estas decisiones produjo la derrota de una nación y la caída de sus líderes”²⁴.

Como se observa, la atención y la probabilidad efectiva de satisfacer una necesidad no siempre van de la mano. Para poder hacer valer el interés del grupo al que se pertenece o representa, es preciso tener en cuenta la pertinencia de aquella necesidad que buscamos satisfacer y sobre todo los intereses de los demás actores sociales. Estos podrán contribuir a la preservación de nuestro interés, o podrán obstruirlo indefinidamente si no se cuenta con una estrategia adecuada o no se logra matizar o moderar nuestras pretensiones para hacer concesiones que permitan logros parciales y graduales. Pero sobre todo nos indica el profesor Dewcht, “*el concepto de interés resulta más aplicable a los casos en que la distribución de la atención y la probabilidad de recompensa aparecen juntas. En esos casos hablamos de un interés “verdadero” o “bien entendido”, en contraste con algún interés imaginario o supuesto que resultó ser falso*”²⁵.

Aterrizando la cuestión del interés a la experiencia de práctica en el comando, fue importantísimo desarrollar una competencia negociadora frente al liderazgo militar. Para orientar los esfuerzos de la oficina hacia la salvaguarda de los “*intereses verdaderos*” de la fuerza pública y que la atención no se dispersara en temas no prioritarios. De entrada esto sucedió con el tema del voto para miembros de la fuerza pública.

La investigación se desarrolló como se comentó anteriormente, buscando ordenamientos jurídicos en otros países que hubiesen habilitado el derecho al voto para militares y policías. Después de realizar una serie de informes comparativos, incluyendo un resumen con los argumentos a favor y en contra de la iniciativa, al final se concluyó que si bien existe un interés importante (entendido como atención) por parte de altos

²⁴ DEUTSCH. 24p.

²⁵ DEUTSCH 25p.

oficiales para acceder al voto, esta medida debe contemplarse exclusivamente como una compensación en el postconflicto. Esto porque la medida puede encajar en un proceso de Justicia Transicional como el que contempla el Marco Jurídico para la Paz para miembros de la fuerza pública. La sugerencia fue que el tema no resulta prioritario en comparación a otros temas como los uniformados víctimas del conflicto y la atención post-guerra, la memoria histórica de los miembros de la fuerza pública y su narrativa del conflicto o los mecanismos de justicia transicional que se desprendan del Marco Jurídico.

En este mismo sentido resultó pertinente incluir en la elaboración de los informes y exposiciones, la perspectiva de los demás actores frente a los respectivos proyectos elaborados en el comando. Se procuró incluir una panorámica de los intereses de los demás actores en una cuestión que iba a ser analizada. En la labor en la unidad militar fue posible identificar la fortaleza de lo que se suele denominar “espíritu de cuerpo” en el estamento militar, y el marco de referencia ideológico amigo-enemigo que suele imperar en la interpretación de la realidad. Se destaca que estas conductas no obedecen en términos generales a la mezquindad o egoísmo de los militares (como se reivindicó anteriormente), sino que adviene por la naturaleza propia de la guerra y de los organizaciones militares²⁶.

Aunque el alto mando militar del presente se caracteriza por su alto nivel de formación académica, en la dinámica laboral fue oportuno sugerirle al comandante la inclusión de los intereses y opiniones de los demás actores, para enriquecer la de la propia institución y para que el interés de los militares tuviera más probabilidades (realistas) de ser atendido por el sistema político. La negociación implicaba tener en cuenta las críticas de los medios de comunicación, de la academia, los partidos políticos, la oposición política, las ONG, entre otros, para que, sin estigmatizar como amigo o enemigo de la institución militar, se pudiera reconocer la conveniencia de sus propuestas a la hora de introducir aquellas que beneficiarían a los integrantes de la fuerza pública.

²⁶ De mucha utilidad para la interacción con el liderazgo militar y para comprender sus lógicas internas y los controles para orientar su desempeño resultaron las lecturas de Nicolás Maquiavelo. En especial de *El arte de la guerra* y de un artículo sobre la milicia de la época del pensador florentino. Pese a la antigüedad esos escritos poseen un valor analítico que todavía resultan válidos en algunos casos. MAQUIAVELO, Nicolás. *Obras Completas. El arte de la guerra*. Gredos. Madrid. 20011. VARGAS, Jesús Luis. *Ciudadanía y milicia en el republicanismo florentino. Tópicos 37*. 2009. Disponible en línea: http://topicos.up.edu.mx/topicos/wp-content/uploads/2012/11/TOP37_castillo_machiavelli_citizenship.pdf

Se enfatizó siempre que esta disposición conciliadora le otorgaba más legitimidad y mayores probabilidades de recompensa que el maniqueísmo ideológico que solo encontraría resistencia y rechazo de importantes sectores sociales. Este modo de proceder solo acrecentaría el prestigio institucional del ejército y aumentaría considerablemente la legitimidad de la fuerza pública, pues se conduce a través de la lógica democrática. El sectarismo y la arrogancia conspiran contra la democracia. Como señaló el importante politólogo italiano Norberto Bobbio, en democracia triunfa quien es capaz de moderar los tonos. Quien desee intervenir exitosamente en el sistema político, “guste o no guste, las democracias suelen favorecer a los moderados y castigan a los extremistas”. Si queremos intervenir en política, “(...) y estamos obligados a hacerlo según las reglas de la democracia, debemos tener en cuenta los resultados que este juego favorece. Quien quiere hacer política día a día debe adaptarse a la regla principal de la democracia, la de moderar los tonos cuando ello es necesario para obtener un buen fin, el llegar a pactos con el adversario, el aceptar el compromiso cuando éste no sea humillante y cuando es el único medio de obtener algún resultado”²⁷. Matizar y moderar las pretensiones es la clave del éxito político.

Con esta perspectiva se abordaron todas las investigaciones adelantadas en el comando. La propuesta de integrar las opiniones e intereses de los demás actores de la democracia, fue bienvenida por el comandante quien consideró que era más apropiado entrar a conciliar intereses que a despreciarlos y polarizar los respectivos debates, que a la postre terminaría ganándose la animadversión de los demás actores.

A continuación se enunciarán las actividades realizadas en el batallón para armonizar los criterios de investigación de la institución con la perspectiva expuesta previamente:

✓ Realizar discusiones y debates en el comando para establecer directrices de investigación según los requerimientos del comandante, procurando priorizar intereses e ir reconociendo los de los actores con influencia en el debate propuesto.

²⁷ BOBBIO Norberto. Izquierda y Derecha. Citado en: PANIAGUA Corazao Valentin. Democracia y política en el pensamiento de Norberto Bobbio. P. 18. Disponible en línea: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2198/4.pdf>

- ✓ Realizar análisis de documentos jurídicos y políticos encomendados por el comandante e ir extrayendo los argumentos favorables y en oposición a la iniciativa.
- ✓ Redactar informes de los logros y hallazgos parciales de las investigaciones adelantadas.
- ✓ Finalmente se debatían los resultados con el comandante de batallón y se intercambiaban criterios sobre los temas objeto de estudio.

Siguiendo esta metodología de trabajo fue posible desarrollar los siguientes proyectos de investigación que fueron entregados en físico al comandante del batallón. Se destacan los más sobresalientes:

1. Informe y exposición sobre el derecho al voto para miembros de la Fuerza Pública como una medida que se contemple en el postconflicto.
2. Redacción de informe sobre conflicto étnico en el norte del Cauca entre comunidades indígenas.
3. Análisis de Documento de la Fiscalía sobre macrocriminalidad y contexto.
4. Iniciación estado del arte de experiencia sobre procesos de Justicia Transicional, El ejército del postconflicto, Marco Jurídico para la paz, entre otras temáticas para elaborar las bases de un documento que establezca las prioridades de la Fuerza Pública en el Postconflicto.
5. Elaboración de un documento que recogiera jurisprudencia y criterios para definir una noción de los miembros de las FF.MM como víctimas del conflicto armado.
6. Elaboración de documento sobre la memoria histórica de los miembros de las FF.MM.

VIII) SOPORTE TEÓRICO QUE COBIJE LA SOLUCIÓN PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE A LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA ORGANIZACIÓN.

La discusión que subyace en el fondo de la práctica profesional realizada en la Tercera Brigada, consiste en identificar el rol y la dinámica de los militares en la construcción de las políticas de seguridad y paz del Estado colombiano. El problema de la cuestión radica en el carácter no deliberativo que se le atribuye a la fuerza pública y la naturaleza esencialmente deliberativa de la democracia. A esto se suma la obediencia debida que deben guardar las instituciones militares y de policía frente a la autoridad civil, quien es en últimas quien toma las decisiones políticas definitivas en materia de seguridad y defensa nacional. ¿Cuál debe ser el aporte que deben realizar los militares en la elaboración de las políticas de paz y seguridad del Estado colombiano sin que su aportación implique la suplantación de la autoridad civil?

La supremacía del poder civil sobre el militar en una democracia puede ser entendida como *“la capacidad que tiene un gobierno democráticamente elegido para definir la defensa nacional y supervisar la aplicación de la política militar, sin intromisión de los militares. La supremacía civil lleva a eliminar la incertidumbre respecto de la lealtad de largo plazo de las Fuerzas Armadas a las autoridades civiles”*²⁸. De aquí que no pueda caber la duda sobre cuál es el agente con la potestad de tomar decisiones definitivas en una democracia. Este papel le corresponde a la autoridad política civil elegida mediante los mecanismos electorales fijados por la ley.

En el mismo sentido Clausewitz plantea con precisión máxima la pertinencia de subordinar lo militar a lo político. *“Subordinar el punto de vista político al punto de vista militar sería absurdo, porque es la política la que ha creado la guerra. La política es la guía razonable y la guerra simplemente su instrumento, no a la inversa; no hay otra posibilidad que subordinar el punto de vista militar al punto de vista político”*²⁹.

²⁸ VARGAS. 78p.

²⁹ CLAUSEWITZ. Karl. Citado en VARGAS. 81p.

Pero la subordinación del poder militar al civil conlleva responsabilidades mutuas que no siempre parecen estar claras. El politólogo colombiano Eduardo Pizarro señala que, *“si uno de los fundamentos centrales de un régimen democrático es el de la subordinación militar al poder civil, este último debe ejercer un papel fundamental en el diseño y la conducción de la política militar, lo cual exige un conocimiento de las Fuerzas Militares, su historia, sus aspiraciones, su autoimagen”*³⁰.

La responsabilidad de la élite política de una nación encargada de definir las políticas de seguridad y paz de los estados, exige un compromiso pleno por el conocimiento de las fuerzas militares, su bienestar, su historia, sus preocupaciones, doctrina y su marco ideológico de referencia. Esta atención permitirá suplir la condición de no deliberativa de las instituciones militares y de policía, cuya principal función es ejercer la función coactiva del Estado. De aquí que sea fundamental para la élite política conocer muy bien la perspectiva de la fuerza pública para integrarla en la gestación de las políticas de paz y seguridad del Estado.

Vincent Desportes resalta la necesaria responsabilidad de las élites políticas en la orientación de la defensa y la seguridad. *“El derecho del político a conducir la guerra le confiere deberes y responsabilidades: en primer lugar, el de definir finalidades, carácter y medios de la guerra. A la política corresponde igualmente determinar el carácter del conflicto, su intensidad y la naturaleza de los medios”*³¹.

Integrar los puntos de vista de los diferentes actores, (como se le recomendó a la fuerza pública), también implica que la élite política, los jueces, la academia, los medios de comunicación, entre otros actores, tengan presente la perspectiva de la fuerza pública para el ejercicio de sus respectivas funciones. A la élite política le corresponde orientar cuidadosamente a los organismos de seguridad para que comprendan, mediante instrumentos formativos claros, la directriz que la voluntad política determina. El acompañamiento es esencial, pero también la búsqueda de la legitimidad institucional de los líderes políticos. La legitimidad le otorga a la fuerza pública una connotación especialmente positiva dentro de la sociedad. Si la ciudadanía no respalda las labores de sus cuerpos de seguridad, es posible que la efectividad de los mismos caiga en

³⁰ VARGAS. 80p.

³¹ *Ibíd.*

declive y proliferen las tensiones entre la autoridad civil y el estamento militar. En especial cuando el país discute el problema del postconflicto y de las garantías que merecen los miembros de la fuerza pública por el sacrificio de tantos años de conflicto.

Como señala el profesor Alejo Vargas, para que en una democracia se consolide el predominio civil se requieren dos condiciones: La primera, “que los dirigentes civiles tengan conocimientos adecuados sobre el manejo de la defensa, incluyendo conocimientos sobre presupuestos militares y manejo de equipos de guerra”³². La segunda, “que exista un respeto por el rol positivo que pueden jugar las Fuerzas Armadas en el futuro del país. Si los civiles no están dispuestos a reconocer estos dos hechos, la consolidación del camino democrático será bastante difícil”³³.

³² VARGAS. 192p.

³³ *Ibíd.*

IX. CONCLUSIONES.

A continuación se presentan las conclusiones generales de la práctica realizada en la Tercera Brigada del Ejército Nacional. Posteriormente se integran las conclusiones del informe final entregado al comandante del batallón sobre el tema de investigación indicado para cerrar la práctica, a saber, la noción de los militares como víctimas del conflicto armado. Se comparten las conclusiones de la investigación para dar cuenta sobre la naturaleza de las labores desempeñadas en la práctica.

La práctica académica en las unidades militares resulta sumamente enriquecedora tanto para el estudiante como para la institución. El estudiante logra comprender de primera mano la forma en que se gestionan las problemáticas de seguridad y paz al interior de las instalaciones militares. La unidad militar cuenta con el aporte académico en materia de análisis político fundamental para integrar estrategia, contexto y negociación a los objetivos que los líderes militares y civiles determinan en sus políticas de seguridad y paz.

Percibir de primera mano e interactuar con el alto mando militar de la región, constituye una experiencia apasionante que ilustra la forma en que se toman decisiones definitivas para la convivencia y seguridad local y nacional.

Establecer un diálogo fluido y continuo con los líderes militares de la región, así como con los demás oficiales y suboficiales que hacían parte de la unidad militar, permite acercarse a las preocupaciones reales de una de las instituciones fundamentales del Estado colombiano. Conocer la perspectiva de los militares sobre el conflicto y (sobre la eventualidad de un acuerdo de paz) sobre el postconflicto, permite proponer líneas de intervención política realistas.

La convivencia en la unidad militar produjo la oportunidad de percibir en forma directa el sacrificio constante que realizan los militares en los escenarios de operación del país, ofrendando sus vidas diariamente por la causa de la democracia. Una misión muchas veces incomprensible y despreciada por amplios sectores de la opinión pública y de la academia.

✓ **CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.**

a. Los miembros de las Fuerzas Militares, como seres humanos bajo el principio de igualdad, gozan de especial protección y son susceptibles del estatus de víctima en aras de garantizar a todos los individuos sin distinción, un trato justo y equitativo, cuando contra ellas se cometan violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al DIH. No se debe desconocer, que así ellos hagan parte de la institución del Estado, su figura como agentes estatales se separa de éste ámbito y pasa a regir su individualidad como persona que hace parte de la sociedad³⁴.

b. La jurisprudencia nacional e internacional reconocen la posibilidad clara y rotunda de otorgarle a los miembros de la fuerza pública el estatus de víctimas cuando sea el caso.

c. Los prejuicios sobre los militares y policías a los que se le niega la posibilidad de que los uniformados sean víctimas del conflicto armado sino exclusivamente victimarios, ya ha sido revalorada por los convenios internacionales, las leyes internas y la jurisprudencia de la Corte Constitucional. La generalización a la que recurren algunos académicos y líderes de opinión que a partir de los actos ilegítimos de algunos miembros de las FF.MM y de policía, pretenden englobar a toda una institución, es discriminatoria, falsa, socava la institucionalidad democrática y niega los derechos de un sector de la población que ha padecido directamente la tragedia del conflicto armado.

d. Reconocer los actos ilegítimos que en el pasado algunos elementos de la fuerza pública cometieron, es un paso fundamental para la reconciliación y la reparación integral de las víctimas. El alto mando militar y el Estado Colombiano ya han dado pasos gigantes en este sentido. Es preciso que se reconozca el gesto de humildad, transparencia y autocrítica que la fuerza pública ha hecho en un esfuerzo para imprimirle mayor legitimidad a su causa de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los colombianos. Continuar estos esfuerzos refuerza la confianza que los colombianos depositan en la fuerza pública, aumenta la credibilidad y la legitimidad del sector defensa. Además, socava las tesis infundadas que solo identifican a los miembros

³⁴ DE MARES, Kelly Chaib. Observatorio de DIH SV Francisco Aldemar Franco Zamora. Condición de víctima en contexto del conflicto armado. Disponible en línea: <http://www.observatoriodih.org/pdf/victimas.pdf>

de la fuerza pública como potenciales victimarios y soslayan el valioso rol que desempeñan en la salvaguarda de las instituciones, la soberanía y el bienestar de los ciudadanos.

e. El reconocimiento de los miembros de la fuerza pública que sean víctimas del conflicto, no puede reducirse a un enfoque reductivo que solo acepte nominalmente su estatus de víctima. El reconocimiento debe ser en pie de igualdad al resto de víctimas del conflicto armado. No se trata de una mera compensación económica a un simple acto de simulada compasión. Implica que exista un proceso de reparación amplio que englobe los elementos de reparación integral que toda víctima debe tener a la verdad, justicia, reparación, memoria histórica, entre otros.

f. Si bien el gobierno nacional y el alto mando militar han realizado esfuerzos ingentes por elevar el estatus y reconocer a los hombres y mujeres que han sido víctimas del conflicto armado, sobre todo los militares y policías, el compromiso de reparación integral debe ser de todo el Estado. Todavía faltan articular más políticas y planes interinstitucionales. La unidad de reparación a las víctimas y el Centro de Memoria Histórica por ejemplo, deben jugar un papel más propositivo y dedicarle mayores esfuerzos a las víctimas de la fuerza pública.

g. En el último informe del Centro de Memoria Histórica que da cumplimiento a una de las disposiciones en materia de reparación de la Ley de Justicia y Paz, (¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad) no se hace un reconocimiento claro de las víctimas de la fuerza pública. El informe soslaya la posibilidad de reconocer a los militares y policías como víctimas del conflicto (pues no expone cifras amplias sobre las violaciones contra los miembros de la fuerza pública) en cambio el informe deja la sensación de que la fuerza pública es un simple victimario más equiparable a las guerrillas u organizaciones paramilitares. El informe no presenta una perspectiva integral, ajustada a la compleja realidad de nuestro conflicto. Lo paradójico e incomprensible, es que la misma Ley de Justicia y Paz reconoce explícitamente el estatus de víctimas de los seres humanos que componen la fuerza pública. El informe ignoró este mandato de la ley y discriminó a un grupo poblacional significativo de víctimas del conflicto. Sugerir que se integre la base de datos y análisis al informe de Memoria Histórica es una medida necesaria que los directores del proyecto deberían

contemplar en las actualizaciones tienen programadas del documento.

h. Por lo anterior, es preciso que las iniciativas por recobrar la memoria histórica de los miembros de la fuerza pública aumenten. Las universidades, el Centro de Memoria Histórica, el Ministerio de Defensa, la Unidad de Víctimas y los medios de comunicación, están en deuda con los seres humanos que componen nuestras fuerzas de tierra, mar y aire. Recuperar la memoria de los vejámenes y sacrificios que padecieron los militares y policías, es una forma de enaltecer su ofrenda por las instituciones democráticas, así como preservar el relato del horror de la guerra para que las futuras generaciones no olviden el pasado y construyan un futuro en paz. El Centro de Memoria Histórica ha adelantado notables iniciativas por recuperar la memoria histórica de comunidades a las que ha comprometido y apoyado con procesos de formación y participación desde la base. De esta forma ha publicado informes valiosísimos para recuperar los testimonios de las víctimas. ¿Por qué no se ha realizado algo semejante con los testimonios de los militares y policías víctimas del conflicto armado? ¿Por qué no se los ha empoderado, instruido y organizado para que también contribuyan al relato de la guerra? Es posible superar esta discriminación si se derrumban los prejuicios que perduran en amplios sectores de la academia que solo ven en los militares y policías potenciales victimarios.

e. La adopción de un enfoque integral sobre el reconocimiento de todas las víctimas, en especial la de los miembros de la Fuerza Pública, es trascendental para la construcción de un proceso de justicia transicional y reconciliación nacional con miras al postconflicto. Dicho enfoque es la piedra angular para cerrar las heridas de la guerra y destinar esfuerzos para construir los pilares de una sociedad en paz, en la que no se deberán ignorar las necesidades de quienes le prestaron un servicio a la democracia y lleven en su integridad las secuelas del conflicto. La atención de los miembros de la Fuerza Pública debe asumirse como una política para el postconflicto que debe enlazarse con otras disposiciones que procuren brindarle oportunidades a los uniformados que continúen prestando sus servicios o que retornen a la vida civil, en especial si son víctimas del conflicto armado.

X. BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas:

- DEUTSCH, Karl. Política y Gobierno. Fondo de Cultura Económica. España. 23p. Madrid. 1976.
- GIRALDO, Javier. Búsqueda de verdad y justicia. CINEP. 2004.
- HUNTINGTON, Samuel. El soldado y el Estado. Teoría política de las relaciones cívico-militares. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. 1995.
- MAQUIAVELO, Nicolás. Obras Completas. El arte de la guerra. Gredos. Madrid. 20011.
- LOSADA, Rodrigo y CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 164p. Bogotá. 2008.
- MEJÍA AZUERO Jean Carlo. El militar, el policía y sus familias como víctimas del conflicto armado. Revista Fuerzas Armadas. Ed. 227.
- RETTBERG Angélica. Entre el Perdón y el Paredón. Preguntas y Dilemas de la Justicia Transicional. Ediciones Uniandes. Bogotá. 2005.
- SANTOS PICO Manuel José. Centro de Estudios Históricos del Ejército. Historia Militar del Ejército de Colombia. Bogotá. 2007.
- UPRIMMY, Rodrigo. ¿Justicia Transicional Sin Transición? Dejusticia. P.19-20. Bogotá. 2006.
- VARGAS Alejo. Las Fuerzas Militares En El Conflicto Armado Colombiano. Antecedentes y Perspectivas. Intermedio. Bogotá. 2002.
- VALLÉS, Josep. Introducción a la Ciencia Política. Ariel. P. 58. Barcelona. 2000.

Referencia en línea:

- BOBBIO Norberto. Izquierda y Derecha. Citado en: PANIAGUA Corazao Valentin. Democracia y política en el pensamiento de Norberto Bobbio. P. 18. Disponible en línea: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2198/4.pdf>

- EL ESPECTADOR. Cartillas Militares para la paz. Septiembre 29 de 2012. Artículo disponible en línea: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-378310-cartillas-militares-paz>

- DE MARES, Kelly Chaib. Observatorio de DIH SV Francisco Aldemar Franco Zamora. Condición de víctima en contexto del conflicto armado. Disponible en línea: <http://www.observatoriodih.org/pdf/victimas.pdf>

- ESDEGUE. Cubrimiento del Foro Internacional Transformación y Futuro de la Fuerza Pública: <http://www.esdegue.mil.co/node/3435>

- LA FM. Noticia sobre documento confidencial de Mindefensa sobre postconflicto: <http://www.lafm.com.co/noticias/esta-seria-la-estrategia-del-134315>

- WEBER, Max. El Político y el científico. Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Disponible en línea. <http://www.hacer.org/pdf/WEBER.pdf>

- INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ¿Qué es justicia transicional? Disponible en línea: <http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

- VARGAS, Jesús Luis. Ciudadanía y milicia en el republicanismo florentino. Tópicos 37. 2009. Disponible en línea: http://topicos.up.edu.mx/topicos/wp-content/uploads/2012/11/TOP37_castillo_machiavelli_citizenship.pdf